



Municipalidad Provincial de Puno

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

"Año del Fortalecimiento del Desarrollo Económico Local y de la Lucha contra la Impunidad"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 494-2023-MPP/A

Puno, 25 de agosto de 2023.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO.

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 194° en concordancia, con lo normado en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y normas concordantes, las municipalidades son órganos de gobierno local con personería jurídica de derecho público y tienen autonomía política, administrativa, económica en los asuntos de su competencia;

Que, es política de la actual gestión edil, expresar el reconocimiento y felicitación a las personas y/o entidades, cuya labor contribuyan de manera efectiva al desarrollo de la población de Puno y por ende de la Nación;

Que, el desarrollará actividades por conmemorarse el Centésimo Segundo Aniversario de creación institucional al servicio de la educación y formación en valores de los niños y adolescentes de la provincia y de esta región, según la historia, esta institución educativa de gestión privada, inició como escuela pública de instrucción de primaria con enseñanza de Inglés por gestión del Superintendente de la "Misión del lago Titicaca" y se concede la licencia con el nombre de "Puno English School" el 2 de diciembre de 1921;

Que, la Institución Educativa Colegio Adventista de Puno celebra sus 102° Aniversario de Vida Institucional, fecha propicia para expresar el reconocimiento por su compromiso con el desarrollo de la educación peruana, en sus niveles inicial, primaria y secundaria, a través de todo el territorio nacional;

Que, estando en uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú y la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - EXPRESAR, a nombre de la Municipalidad Provincial de Puno nuestro **SALUDO Y FELICITACIÓN**, a la INSTITUCIÓN EDUCATIVA:

"Colegio Adventista de Puno"

Por conmemorarse el **CCII ANIVERSARIO DE FUNDACIÓN**, representada por su **Director ISIDRO MAMANI APAZA**, y por su intermedio a la Plana Docente, personal administrativo, padres de familia y alumnado en general.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENTREGAR al LIC. ISIDRO MAMANI APAZA, DIRECTOR DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA "COLEGIO ADVENTISTA DE PUNO", la presente resolución de alcaldía en acto público.

ARTÍCULO TERCERO. - DISPONER, que el presente reconocimiento sea inscrito en el Registro de Honor de la Municipalidad Provincial de Puno.

ARTICULO CUARTO. - DISPONER que la Oficina de Tecnología e Informática, publique la presente resolución en el Portal Web Institucional de la Municipalidad Provincial de Puno <https://portal.munipuno.gob.pe/>.

REGÍSTRESE Y COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL PUNO

Abog. Roberto Carlos Juárez Checa
SECRETARIO GENERAL



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL PUNO

Lic. Javier Hones Roa
ALCALDE